DE: SEGEN	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2021
PARA: DLENA	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Jefe de Servicios Generales, en calidad de Gerente de Proyecto, designado mediante Resolución No. 001 DLENA-2021 del 07 de enero del 2021, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN

La Armada Nacional de Colombia tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos",* razón por la cual, el Departamento Servicios Generales de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función efectuar una programación de corte, ramajeo, recolección y transporte de podas con el fin de controlar el crecimiento de los mismos evitando posibles accidentes dentro de la Escuela.

Dentro de las instalaciones de la Escuela, existen árboles y arbustos que están ubicados cerca de edificaciones, malla vial y andenes que comprometen líneas de media y alta tensión. Del mismo modo, desmejoran el paisaje natural que reviste el espacio abierto del plantel y la decoración el alma mater que le da un alto nivel a la presentación oficial contribuyendo no solo a la limpieza y el orden sino también al sentido estético que caracteriza a la Armada Nacional Escuela Naval como entidad pública que brinda bienestar al personal que de manera permanente y transitoria estas instalaciones.

Así, con el compromiso de todos contribuir y preservar el medio ambiente, la seguridad, la limpieza y las condiciones estéticas naturalísticas de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", para desarrollo de su misión, se requiere contratar la adquisición de equipos agrícolas para la Escuela Naval "Almirante Padilla", lo cual permitirá un gran beneficio para la unidad, teniendo en cuenta que con el empleo de estos se garantizaría el mantenimiento y conservación de las zonas verdes, tanto en el área operativa como administrativa, mejorando así la visibilidad de estas zonas y controlando el peligro aviar y previniendo posibles accidentes.

Teniendo en cuenta las dimensiones de las zonas verdes presente en la unidad, y atendiendo a que por su uso continuo estos equipos se desgastan de manera constante, se hace necesario adquirir equipos nuevos que también contribuyan al mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal de patios, que tienen la titularidad del uso de estos elementos, haciendo más productivo su tiempo y su trabajo con puesto que realizan sus labores con alto grado de operatividad y funcionamiento para el cumplimento de la misión encomendada.

Ahora bien, para garantizar la correcta preservación de las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y es importante definir, identificar y clasificar los bienes y accesorios objeto de la presente compra, los cuales se caracterizan por ser una maquinaria compuesta por un motor de combustión que por su funcionabilidad y autonomía emplea un mecanismo de transmisión que permite desplazarse por el campo cuando desarrolla el trabajo entre los que encontramos abrir surcos en la tierra, desmenuzar, fumigar y fertilizar en el suelo, entre otras funciones en las cuales pueden ser empleados.

Así, con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa la suma de $65.000.664,00, satisfaciendo la necesidad en un 70%, quedando pendiente 30%. Se resume en la tabla a continuación el contenido expuesto así:

No.	BIEN/SERVICIO	CANT NECESARIA	CANT. OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	COMPRA DE EQUIPOS AGRICOLAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	$100.000.000	$65.000.664	$34.999.336	70%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS AGRÍCOLAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25101901	25000000	25100000	25101900	25101901	Tractores agrícolas
22101703	22000000	22100000	22101700	22101703	Cuchillas o Dientes u Otros Filos Cortantes
22101501	22000000	22100000	22101500	22101501	Cargadores Frontales
21101507	21000000	21100000	21101500	21101507	Rodillos agrícolas
73161502	73000000	73160000	73161500	73161502	Servicios de fabricación de maquinaria o equipos agrícolas
27112019	27000000	27110000	27112000	27112019	Sierra podadora

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO/ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en el Almacén General de la Escuela Naval del Cadetes "Almirante Padilla" ubicado en el Barrio El Bosque Isla Manzanillo, con previo requerimiento suscrito por el supervisor.	De lunes a viernes desde las 0800R a 1630R

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 15 de julio del 2021 y/o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo primero que suceda; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de COMPRA VENTA.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**: **1).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. **2).** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **3).** Garantizar la calidad de los bienes suministrados y cumplir con las normas técnicas establecidas. **4).** Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, documento en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **5) disponibilidad;** El Contratista debe ofrecer que los bienes objeto del futuro contrato, de la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. **6).** Acreditar el pago correspondiente al 1% Estampilla Universidad de Cartagena. **7)** Tramitar por medio del supervisor los permisos de ingresos así como los estudios de seguridad en caso de ser requeridos. **8).** El Contratista debe suministrar los bienes de acuerdo con las especificaciones TÉCNICAS solicitadas, los cuales deben ser de excelente calidad, se encuentran en perfecto estado de conservación y presentación.**9)** El oferente se compromete a mantener los precios de la oferta en la etapa de ejecucion.**10)** Cumplir con todas las normas internas y externas del gobierno nacional y de la Escuela Naval Almirante Padilla referente al COVID -19. **11)** Cumplir con el objeto del contrato. **12)** Conocer a cabalidad el estudio previo, formato de invitación pública y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

3.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Aparte del cumplimiento de las obligaciones generales, el oferente que resultare escogido con el presente proceso contractual debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1). Garantizar la entrega de los bienes a la entidad contratante conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. El suministro de los elementos debe garantizar completamente su calidad. Los posibles oferentes deben cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en la entrega de los bienes y deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento. 2). Disponibilidad; El Contratista debe tener disponibilidad para la entrega de los bienes objeto del proceso en el tiempo estipulado en el contrato. 3). Lugar de entrega y alcance: El contratista deberá estar en capacidad de suministrar elementos de calidad en la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes a la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 4). Coordinación de la entrega: El contratista una vez reciba la orden se compromete a entregar en un plazo máximo de DOS (02) MESES, contados a partir de la recepción por parte del contratista de la orden de pedido firmada por el supervisor del contrato. 5). Entrega de los bienes: El contratista deberá garantizar al momento de la entrega de los equipos objeto del presente proceso deben estar debidamente empacadas e identificadas acuerdo relación de listado de bienes contratados. 6). Devolución: La ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los elementos objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas requeridas en la invitación pública, evento en el cual, el contratista queda

obligado a remplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA". contados a partir del momento en que se informe la novedad con los bienes. 7). Reposición: El contratista deberá cambiar, arreglar o corregir los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, así mismo realizará la reposición de aquellos que presenten defectos de funcionamiento dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA". 8). Garantía en la entrega: Ofrecer como mínimo una garantía técnica de un (01) año, sin costo adicional para la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", a partir del recibo a satisfacción de los elementos, que garanticen posibles defectos de fabricación. Atender de manera inmediata las solicitudes de reposición que correspondan a la garantía técnica, o a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato. 9) Transporte: El contratista asumirá todos los costos de transporte de los elementos y dispondrá de los medios idóneos para dicho transporte y disposición de los mismos. El contratista responderá por la pérdida o cualquier tipo de daño causado a los bienes contratados, en el momento de ser transportados para su entrega en el almacén General de la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA". 10). CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. GARANTIA PARA LA INSTALACIÓN Y ARRANQUE: El oferente debe designar a un técnico que acompañe, supervise y dé el visto bueno para el arranque y puesta en funcionamiento de los equipos indicando parámetros de operación eléctricos y mecánicos que soporten y garanticen el correcto funcionamiento del equipo. Debe entregar un certificado donde soporte que la instalación se realizó cumpliendo todos los protocolos establecidos por la casa fabricante como constancia de su correcto funcionamiento. 12. Los bienes deberán ser en su totalidad nuevos, no se aceptarán remanufacturados, reconstruidos o reemsamblados. 13. El contratista se compromete allegar y cumplir todos los requisitos exigidos en la resolución 1068 del 23 de abril de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte.

3.9 OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL.

En general son obligaciones del **CONTRATANTE:** 1. Recibir a satisfacción los bienes que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA aporte Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto autor retención especial a título del impuesto de renta y complementario. 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. El Comandante Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 9. Exigir que la calidad de los bienes ofertados los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y

ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 12. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en Anexo D, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2020 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo D, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas por los proveedores consultados, en donde se determinó el valor promedio por ítem de todos los equipos y accesorios objeto del presente proceso contractual, por esa razón las cantidades determinadas están en cantidad de uno (01) y el promedio se estableció por ítem.

4.1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

La futura contratación resultante de este proceso, implica una relación costo - beneficio para la entidad a bordo de nuestras instalaciones, la cual se ve reflejada en el modo en que se utilizan las técnicas, las herramientas y tecnología mediante la utilización del personal capacitado, haciendo que los equipos solicitados objetos del proceso, sean utilizados para el mantenimientos de zonas verdes, de esta forma disminuimos sustancialmente la mano de obra empleada en el trabajo pesado y agrícola, de la escuela naval, de la forma más eficiente, toda vez que el futuro contratista cuente con la capacidad que suministra los bienes solicitados

El sector estudiado identifica que existe pluralidad de oferentes que se encuentran en la capacidad de suministrar este tipo de bienes de manera integral bajo las condiciones que requiere la entidad, dado que las necesidades de las empresas colombianas y las asociaciones, se ha enfocado en adquirir elementos que permitan su uso y utilización de manera fácil, adecuada y que estén a la mano al momento de ser solicitados, con un mercado competente y con gran variedad de materiales y accesorios, garantizando una alta oferta en el mercado; consiguiéndose con esto que se propicie una gran comercialización de los equipos con precios mucho más favorables, acordes con las necesidades y que se ajustan en gran proporción al presupuesto asignado para suplir estas necesidades.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($65.000.664,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

La **Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla**", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un **PAGO TOTAL**, contra entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la **Factura Electrónica** debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones

del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", previa disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5121 del 14 de enero de 2021.

TIPO GASTO	ASIGN INTRNA	CTA/PROG	SUBC/ SUBP	OBJG/ PROY	ORD/ SPRY	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	01	01	004	004	16	SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$64.014.311,00
A	02	02	01	004	004	16	SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$986.353,00
	TOTAL								$65.000.664,00

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, r+azón por la cual, en el Anexo B del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- **ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT 800.141.648-9**), la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo, hasta su liquidación.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

5 OTROS ASPECTOS:

5.1. MULTAS Y SANCIONES

5.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

5.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del incumplimiento la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, teniendo en cuenta sus estudios como Tecnólogo en Refrigeración por idoneidad y experiencia, ya que viene trabajando desde hace 22 años en la Armada Nacional y actualmente se desempeña como Jefe de la Sección de patios y aseo de LA Sección de Servicios Generales de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
SJ	RUBIO OLIER JORGE ELIECER	JEFE SUBSECCIÓN PATIOS Y ASEO	72.262.113

Tabla 5. Información de supervisor

5.3 COMITÉ ESTRUCTURADORES TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad, experiencia y poseer el suficiente conocimiento ya que vienen trabajando desde catorce (14) años en la Armada de Colombia, a los señores S2 POLO CANEDO STIL LARRY con especialidad Tecnólogo en Mecánica Automotriz ya que viene desempeñándose en la

Sección de Servicios Generales como Jefe de la Subsección de Talleres y la señora AS09 CARMEN ELENA PIMENTEL RUBIO con especialidad Auxiliar Contable ya que viene trabajando en la Armada de Colombia desde hace más de cinco (5) años en cargos logísticos y administrativos y ha participado en la estructuración de diferentes procesos contractuales, estén a cargo de:

ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
S2	POLO CANEDO STIL LARRY	JEFE SUBSECCIÓN TALLERES	19.768.576

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
AS09	CARMEN ELENA PIMENTEL RUBIO	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	33.102.739

5.4 COMITÉ ESTRUCTURADOR - EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica por la experiencia y la idoneidad al señor TN ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA con especialidad abogado, quien se ha desempeñado como Asesor jurídico por más de diez (10) años en las diferentes unidades de la Armada de Colombia y actualmente se desempeña como Asesor Jurídico de la Escuela de Suboficiales", esté a cargo de:

ESTRUCTURADOR -JURÍDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
TN	ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA	ASESOR JURÍDICO	1.026.570.190

EVALUADOR JURÍDICO

Se recomienda que la evaluación jurídica por la experiencia y la idoneidad a la señora TNADER EDITH JOHANA TORRES MELO con especialidad Abogada, quien se ha desempeñado como asesora jurídica por más de diez (10) años en las diferentes unidades de la Armada de Colombia y actualmente se desempeña como Asesora Jurídica de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
TNADER	EDITH JOHANA TORRES MELO	ASESORÍA JURÍDICA	46.454.664

5.5 COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación por idoneidad, experiencia y poseer el suficiente conocimiento ya que vienen trabajando desde hace muchos años en la Armada de Colombia a los señores, S2 VILLAREAL MOGOLLÓN JESUS ANTONIO con especialidad Tecnólogo en Electromecánica con énfasis en controles Eléctricos quien tiene más de trece (13) años de estar trabajando en la Armada de Colombia y el S3 CORREA LLORENTE JAIRO LUIS con especialidad Administrador Marítimo quien tiene más de once (11) años de estar trabajando en la Armada de Colombia y en la actualidad se desempeñan como Jefe de la Subsección de Refrigeración y Coordinador Logístico, respectivamente, de la Sección de Servicios Generales de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", esté a cargo de::

EVALUADOR TÉCNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
S2	VILLAREAL MOGOLLÓN JESUS ANTONIO	JEFE SECCIÓN REFRIGERACIÓN	1.047.402.155

EVALUADOR ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA
S3	CORREA LLORENTE JAIRO LUIS	JEFE CONTRATOS SEGEN	1.140.855.608

6 ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Teniente de Navío LUIS HINCAPIE RESTREPO
Jefe Sección Servicios Generales Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

S2 POLO CANEDO STIL LARRY

Estructurador Técnico

AS09 CARMEN ELENA PIMENTEL RUBIO

Estructurador Económico

ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s),_____(persona natural), en calidad de representante legal de_(se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____2021 cuyo objeto es **COMPRA DE EQUIPOS AGRÍCOLAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MARCA OFERTADA (APLICA PARA BIENES)	REFERENCIA OFERTADA (APLICA PARA BIENES)
1	VEHICULO AGRICOLA	**CARRO RURAL** Motor Diésel 130 Hp **DIMENSIONES CHASIS** LARGO=4.0 MTS, ANCHO = MTS 1.75 **DIMENSIONES VEHÍCULO** LARGO=4.70 MTS, ANCHO=1.75 MTS **CAPACIDAD CABINA** 3 OCUPANTES. **CAPACIDAD DE CARGA** 1300 KG **MOTOR DIÉSEL** REMANUFACTURADO TURBO CARGADO 3500 RPM. 130 HP. 3200 CC **REFRIGERACIÓN MOTOR** RADIADOR/AGUA **ARRANQUE** ELÉCTRICO **SISTEMA ELÉCTRICO** 12 VOLTIOS-ALTERNADOR **LUCES LED** 2 FRONTALES, STOP, CABINA Y HABITÁCULO MOTOR **TRACCIÓN** 4x4. **MÁXIMA VELOCIDAD** 70 KM/H. **CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA** 5 MARCHAS ADELANTE, 1 REVERSA. POSICIONES CAJA VEL.2H(4x2) 4H(4x4) 4L (4x4 + BAJO) **CLUTCH** HIDRÁULICO - DISCO SECO (PRENSA, DISCO, BALINERA) **TRANSMISIÓN TRASERA** RÍGIDA **TRANSMISIÓN DELANTERA**.RÍGIDA **SUSPENSIÓN TRASERA**. BALLESTAS Y **AMORTIGUADORES** **SUSPENSIÓN DELANTERA** ESPIRALES Y AMORTIGUADORES **FRENO** HIDRÁULICO BOOSTER. 4 RUEDAS **FRENO PARQUEO** BASTÓN Y GUAYA DE ACERO **LLANTAS TRASERAS** AGRÍCOLA RIN 16" SELLOMATIC Ref. 8-16	UNIDAD	1		

		LLANTAS DELANTERAS AGRÍCOLA RIN 16" SELLOMATIC Ref. 8-16 **DIRECCIÓN HIDRÁULICA** **CABINA PANORÁMICA** CONSTRUIDA CON TUBO ESTRUCTURAL **SILLAS EN CABINA** 2 UNIDADES PARA 3 OCUPANTES **CARROCERÍA ESTACAS** L=2.0 MTS A=1.80 H=0.70 MTS 1 COMPUERTA TRASERA **PISO** CARROCERÍA LÁMINA DE HIERRO ALFAJOR **DEFENSA PARACHOQUES** EN TUBO PETROLERO **MÁXIMA VELOCIDAD** 70 KM/H. PUEDE SER MENOR SEGÚN TIPO DE LLANTAS. **PINTURA** VERDE (OLIVA) MILITAR CAMUFLADO				
2	CORTAMALEZA PARA TRACTOR SONALIKA 26	CORTAMALEZA DE ALCE HIDRAULICO, PESO DEL IMPLEMENTO 250 KG, ANCHO DE TRABAJO 1,2MTS, POTENCIA REQUERIDA DEL TRACTOR 16-25 HP, NUMERO DE CUCHILLAS 2.	UNIDAD	1		
3	CARGADOR FRONTAL PARA TRACTOR SONALIKA 26	CARGADOR FRONTAL CAT.1, ALTURA MAX ELEVACION 1,8 MTS, CAPACIDAD CUCHARON 0,18 MT3, ANGULACION TOTAL CUCHARON 40°, CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA 350 KG, POTENCIA REQUERIDA DEL TRACTOR 16-25 HP.		1		
4	PODADORA DE ALTURA	LONGITUD DE ESPADA 30 CM CILINDRADA 31,4 CM³ POTENCIA 1,05/1,41 KW/CV PESO 7 KG NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA 91 DB NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA 89 DB PASO DE CADENA 3/8" P TIPO DE ESPADA ROLLOMATIC VALOR DE VIBRACIÓN IZQUIERDA/DERECHA M/S² 3) 3,6/4,3 LONGITUD TOTAL CON EQUIPO DE CORTE CM 270 - 390		1		
5	CORTASETO	LONGITUD DE CORTE CUCHILLA CM 60 CILINDRADA 27,2 CM³ POTENCIA 0,75/1,0 KW/CV POTENCIA 1 CV POTENCIA 0,75 KW CUCHILLA DISTANCIA ENTRE DIENTE 30 MM CAPACIDAD DEPÓSITO DE GASOLINA 0,22 LTS PESO TOTAL MÁQUINA 5,05 KG LONGITUD DE CUCHILLA 600 MM/24" EXPOSICIÓN DIARIA 3,5 H CILÍNDRO CHROM		1		
6	SOPLADORA	**ALTA INTENSIDAD DE USO** CILINDRADA: 44.9 CM3 POTENCIA: 2,6 KW / 3.49 HP CAUDAL DE AIRE 1260 M3/H PESO 9,1 KG NIVEL SONORO 101 DB (A) 2) CAPACIDAD DEPÓSITO DE GASOLINA 1,50 LTS		1		

		EXPOSICIÓN DIARIA 3 HORAS CONSUMO COMBUSTIBLE 0.352 GLH				

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 **GARANTÍA TÉCNICA:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía en la COMPRA DE EQUIPOS AGRÍCOLAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo durante el plazo de la ejecución del contrato, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia
El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso y/o afín, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos iguales o relacionados con el objeto del presente proceso y/o afín acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.
No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE NOMBRE OFERENTE DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO

Teniente De Navío **LUIS HINCAPIE RESTREPO**
Jefe Departamento Servicios Generales Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

S2 POLO CANEDO STIL LARRY

Estructurador Técnico

AS09 CARMEN ELENA PIMENTEL RUBIO

Estructurador Técnico

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/control es a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del					rma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	uario /gerente de proyecto Asesor de contratación	llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
2	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proces o adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	uario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Escuela Naval de Cadetes "Almirante	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibri o económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado qu e demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observacione s a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	ermino de evaluación de las propuestas	ermino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

6	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	val de Cadetes "Almirante Padilla"	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato	
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Escuela Naval de Cadetes "Almirante	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar un a adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestacion es mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente	
8	General	Interno	Contratación	Social o politico	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato po r variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	scuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimie nt o del equilibrio económico	indeterminado	
9	General	Externo	Planeación	Social o politico	El suministro de un repuesto defectuoso	Mal funcionamiento del elemento	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Efectuar verificación de los repuestos antes de su instalación	3	1	4	NO	Usuario	Desde la ejecución	hiento del plazo de ejecución	Cada que se efectué la instalación de un repuesto	Permanente	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardia.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad y/o de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor y asesor jurídico	Con el reclamo de la garantía	el procedimiento del reclamo	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor	

12	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los protocolos de bioseguridad relacionados con el COVID-19 durante el transporte de los bienes y la entrega de los mismos.	Posibles contagios de COVID-19	3	3	5 (Riesgos medio)	Riesgo Medio	Contratista / Escuela Naval de Cadetes	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud, el Departamento Administrativos de Salud, autoridades nacionales y distritales y ENAP.	3	3	5	SI	Contratista, Supervisor del Contrato, Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla	Etapa de transporte y entrega de mercancías	a de transporte y entrega de mercancías/ determinado por el supervisor del contrato y/o fecha	Verificando la aplicación de los protocolos de Bioseguridad	Durante la etapa de entrega de los bienes.	
13	Específico	Externo	Contratación	Político - Social	Incumplimiento de la entrega de los bienes por confinamiento ordenado por el gobierno nacional o distrital de las empresas de transporte o de operatividad (que desarrollen actividades relacionadas con el objeto del contrato-CompraVenta de bienes)	No entrega de los bienes objeto del contrato	3	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Cambios en las ordenes nacionales	3	3	5	SI	Contratista	Indeterminada	Indeterminada	Conforme a expedición de normatividad expedida por autoridades	Conforme a expedición de normatividad expedida por autoridades	

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s),_____(persona natural), en calidad de representante legal de _____(se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____ ARC-ENAP - 2021 cuyo objeto es la COMPRA DE EQUIPOS AGRÍCOLAS INCLUIDO ACCESORIOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los bienes que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los bienes relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VEHICULO AGRICOLA	**CARRO RURAL** Motor Diésel 130 Hp **DIMENSIONES CHASIS** LARGO=4.0 MTS, ANCHO = MTS 1.75 **DIMENSIONES VEHÍCULO** LARGO=4.70 MTS, ANCHO=1.75 MTS **CAPACIDAD CABINA** 3 OCUPANTES. **CAPACIDAD DE CARGA** 1300 KG **MOTOR DIÉSEL** REMANUFACTURADO TURBO CARGADO 3500 RPM. 130 HP. 3200 CC **REFRIGERACIÓN MOTOR** RADIADOR/AGUA **ARRANQUE** ELÉCTRICO **SISTEMA ELÉCTRICO** 12 VOLTIOS-ALTERNADOR **LUCES LED** 2 FRONTALES, STOP, CABINA Y HABITÁCULO MOTOR **TRACCIÓN** 4x4. **MÁXIMA VELOCIDAD** 70 KM/H. **CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA** 5 MARCHAS ADELANTE, 1 REVERSA. POSICIONES CAJA VEL.2H(4x2) 4H(4x4) 4L (4x4 + BAJO) **CLUTCH** HIDRÁULICO - DISCO SECO (PRENSA, DISCO, BALINERA) **TRANSMISIÓN TRASERA** RÍGIDA **TRANSMISIÓN DELANTERA**.RÍGIDA **SUSPENSIÓN TRASERA**. BALLESTAS Y **AMORTIGUADORES** **SUSPENSIÓN DELANTERA** ESPIRALES Y AMORTIGUADORES **FRENO** HIDRÁULICO BOOSTER. 4 RUEDAS	UNIDAD	1		

		FRENO PARQUEO BASTÓN Y GUAYA DE ACERO **LLANTAS TRASERAS** AGRÍCOLA RIN 16" SELLOMATIC Ref. 8-16 **LLANTAS DELANTERAS AGRÍCOLA** RIN 16" SELLOMATIC Ref. 8-16 **DIRECCIÓN HIDRÁULICA** **CABINA PANORÁMICA** CONSTRUIDA CON TUBO ESTRUCTURAL **SILLAS EN CABINA** 2 UNIDADES PARA 3 OCUPANTES **CARROCERÍA ESTACAS** L=2.0 MTS A=1.80 H=0.70 MTS 1 COMPUERTA TRASERA **PISO** CARROCERÍA LÁMINA DE HIERRO ALFAJOR **DEFENSA PARACHOQUES** EN TUBO PETROLERO **MÁXIMA VELOCIDAD** 70 KM/H. PUEDE SER MENOR SEGÚN TIPO DE LLANTAS. **PINTURA** VERDE (OLIVA) MILITAR CAMUFLADO				
2	CORTAMALEZA PARA TRACTOR SONALIKA 26	CORTAMALEZA DE ALCE HIDRAULICO, PESO DEL IMPLEMENTO 250 KG, ANCHO DE TRABAJO 1,2MTS, POTENCIA REQUERIDA DEL TRACTOR 16-25 HP, NUMERO DE CUCHILLAS 2.	UNIDAD	**1**		
3	CARGADOR FRONTAL PARA TRACTOR SONALIKA 26	CARGADOR FRONTAL CAT.1, ALTURA MAX ELEVACION 1,8 MTS, CAPACIDAD CUCHARON 0,18 MT3, ANGULACION TOTAL CUCHARON 40°, CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA 350 KG, POTENCIA REQUERIDA DEL TRACTOR 16-25 HP.		1		
4	PODADORA DE ALTURA	LONGITUD DE ESPADA 30 CM CILINDRADA 31,4 CM³ POTENCIA 1,05/1,41 KW/CV PESO 7 KG NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA 91 DB NIVEL DE POTENCIA ACÚSTICA 89 DB PASO DE CADENA 3/8" P TIPO DE ESPADA ROLLOMATIC VALOR DE VIBRACIÓN IZQUIERDA/DERECHA M/S² 3) 3,6/4,3 LONGITUD TOTAL CON EQUIPO DE CORTE CM 270 - 390		1		
5	CORTASETO	LONGITUD DE CORTE CUCHILLA CM 60 CILINDRADA 27,2 CM³ POTENCIA 0,75/1,0 KW/CV POTENCIA 1 CV POTENCIA 0,75 KW CUCHILLA DISTANCIA ENTRE DIENTE 30 MM CAPACIDAD DEPÓSITO DE GASOLINA 0,22 LTS PESO TOTAL MÁQUINA 5,05 KG LONGITUD DE CUCHILLA 600 MM/24" EXPOSICIÓN DIARIA 3,5 H CILÍNDRO CHROM		1		
6	SOPLADORA	**ALTA INTENSIDAD DE USO** CILINDRADA: 44.9 CM3 POTENCIA: 2,6 KW / 3.49 HP CAUDAL DE AIRE 1260 M3/H PESO 9,1 KG NIVEL SONORO 101 DB (A) 2)		**1**		

		CAPACIDAD DEPÓSITO DE GASOLINA 1,50 LTS EXPOSICIÓN DIARIA 3 HORAS CONSUMO COMBUSTIBLE 0.352 GLH				

Tabla 10. Propuesta económica

Teniente de Navío LUIS HINCAPIE RESTREPO
Jefe Sección Servicios Generales Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

S2 POLO CANEDO STIL LARRY

Estructurador Técnico

AS09 CARMEN ELENA PIMENTEL RUBIO

Estructurador Económico

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2021 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado. De los 02 proveedores a los cuáles se les realizó la invitación presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad ___, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

			COTIZACIONES		JURADOS SAS			MEGAIMPORTACIONES LA IMPERIAL			PROMEDIO	
ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTID	UNIDAD	Valor unitario	Valor iva	Valor total	Valor unitario	Valor iva	Valor total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VEHÍCULO AGRÍCOLA	Carro rural motor diésel 130 hp dimensiones chasis largo=4.0 mts, ancho = mts 1.75 dimensiones vehículo largo=4.70 mts, ancho=1.75 mts capacidad cabina 3 ocupantes. capacidad de carga 1300 kg motor diésel remanufacturado turbo cargado 3500 rpm. 130 hp. 3200 cc refrigeración motor radiador/agua arranque eléctrico sistema eléctrico 12 voltios-alternador luces led 2 frontales, stop, cabina y habitáculo motor tracción 4x4. máxima velocidad 70 km/h. caja de velocidades mecánica 5 marchas adelante, 1 reversa. posiciones caja vel.2h(4x2) 4h(4x4) 4l (4x4 + bajo) clutch hidráulico - disco seco (prensa, disco, balinera) transmisión trasera rígida transmisión delantera. Rígida suspensión trasera. ballestas y amortiguadores suspensión delantera espirales y amortiguadores freno hidráulico booster. 4 ruedas freno parqueo bastón y guaya de acero llantas traseras agrícola rin 16" sellomatic ref. 8-16 llantas delanteras agrícola rin 16" sellomatic ref. 8-16 dirección hidráulica cabina panorámica construida con tubo estructural sillas en cabina 2 unidades para 3 ocupantes carrocería estacas l=2.0 mts a=1.80 h=0.70 mts 1 compuerta trasera piso carrocería lámina de hierro alfajor defensa parachoques en tubo petrolero	1	UNID	$ 37.000.000	$ 0	$ 37.000.000	$ 37.560.000	$ 0	$ 37.560.000	$ 37.280.000	$ 37.280.000

		máxima velocidad 70 km/h. puede ser menor según tipo de llantas. pintura verde (oliva) militar camuflado										
2	CORTAMALEZA PARA TRACTOR SONALIKA 26	cortamaleza de alce hidraulico, peso del implemento 250 kg, ancho de trabajo 1,2mts, potencia requerida del tractor 16-25 hp, numero de cuchillas 2.	1	UNID	$ 4.600.000	$ 0	$ 4.600.000	$ 4.956.000	$ 0	$ 4.956.000	$ 4.778.000	$ 4.778.000
3	CARGADOR FRONTAL PARA TRACTOR SONALIKA 26	Cargador frontal cat.1, altura max elevacion 1,8 mts, capacidad cucharon 0,18 mt3, angulacion total cucharon 40°, capacidad maxima de carga 350 kg, potencia requerida del tractor 16-25 hp.	1	UNID	$ 16.800.000	$ 0	$ 16.800.000	$ 17.100.000	$ 0	$ 17.100.000	$ 16.950.000	$ 16.950.000
4	PODADORA DE ALTURA	longitud de espada 30 cm cilindrada 31,4 cm³ potencia 1,05/1,41 kw/cv peso 7 kg nivel de presión acústica 91 db nivel de potencia acústica 89 db paso de cadena 3/8" p tipo de espada rollomatic valor de vibración izquierda/derecha m/s² 3) 3,6/4,3 longitud total con equipo de corte cm 270¬ - 390	1	UNID	$ 2.900.000	$ 0	$ 2.900.000	$ 2.993.000	$ 0	$ 2.993.000	$ 2.946.500	$ 2.946.500
5	CORTASETO	longitud de corte cuchilla cm 60 cilindrada 27,2 cm³ potencia 0,75/1,0 kw/cv potencia 1 cv potencia 0,75 kw cuchilla distancia entre diente 30 mm capacidad depósito de gasolina 0,22 lts peso total máquina 5,05 kg longitud de cuchilla 600 mm/24" exposición diaria 3,5 h cilindro chrom	1	UNID	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 1.231.000	$ 0	$ 1.231.000	$ 1.215.500	$ 1.215.500
6	SOPLADORA	alta intensidad de uso cilindrada: 44.9 cm3 potencia: 2,6 kw / 3.49 hp caudal de aire 1260 m3/h peso 9,1 kg nivel sonoro 101 db (a) 2) capacidad depósito de gasolina 1,50 lts exposición diaria 3 horas consumo combustible 0.352 glh	1	UNID	$ 1.750.000	$ 0	$ 1.750.000	$ 1.770.000	$ 0	$ 1.770.000	$ 1.760.000	$ 1.760.000
		TOTAL										**$ 64.930.000**

Tabla11. Relación cotizaciones

Valor compra de las entidades públicas. Se analizaron diferentes Procesos de Contratación llevados a cabo durante la vigencia 2020 encontrando los siguientes contratos ejecutados por Entidades Estatales, con objeto similar o equivalente:

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"			POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES			VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
		CONTRATISTA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CONTRATISTA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	COMPRA / ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA...	INTERNEGOCIOS S.A.S	1	100.600.000,00	COMERCIAL RINO S.A.S	1	32.074.249,00	**66.337.124,50**

Promedio de adquisición del bien/servicio

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	CANT	PROMEDIO COTIZACIONES			PROMEDIO COMPRA ENTIDADES PÚBLICAS			VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	COMPRA / ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA...	1	$64.250.000,00	$65.610.000,00	$64.930.000,00	$100.600.000,00	$32.074.249,00	$66.337.124,50	$65.633.562,25

Tabla 13. Valor promedio de adquisición

Teniente de Navío LUIS HINCAPIE RESTREPO
Jefe Sección Servicios Generales Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

S2 POLO CANEDO STIL LARRY
Estructurador Técnico

AS09 CARMEN ELENA PIMENTEL RUBIO
Estructurador Económico